

SECRETARÍA: Cartago-Valle, 15 de marzo de 2021. A Despacho de la Juez para resolver lo pertinente; Sírvase ordenar.

Manuela Garcia Zapata

MANUELA GARCIA ZAPATA

Escribiente.

Cartago, Marzo 15 de 2021. A Despacho

Jose Humberto Florez Valencia

JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

Secretario.

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
Celular 3225438198**

AUTO No. 267

PROCESO VERBAL-Reconocimiento Sociedad de Hecho-

Radicación No. 76-147-31-03-002-2020-00072-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Jo2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartago, Valle, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno

(2021).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Poner en conocimiento de las partes, el informe allegado por la secuestre, doctora YUDI ANDREA CASTRO RUIZ quien obra en representación de la sociedad **APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S**, respecto del Establecimiento de Comercio **BAR Y RESTAURANTE VILLEGAS**.

CONSIDERACIONES:

En **Auto No. 1023 del 11 de Diciembre de 2020**, se ordenó el embargo y secuestro del “*BAR Y RESTAURANTE VILLEGAS*”, identificado con Matrícula Mercantil 54260. Perfeccionada la medida, el **11 de Febrero de 2021** se dejó a cargo de la administración a la doctora *YUDI ANDREA CASTRO RUIZ* quien obra en representación de la sociedad **APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S.**, quien allegó informe del estado actual del establecimiento de comercio, incluyendo el inventario entre otra documentación.- archivos **131, 132, 133, 134 y 135**. Razón por la cual se pondrán en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, precisándole, que por secretaría se les remitirá el enlace del expediente digital, donde podrá visualizar el memorial, y en adelante, por ese mismo link, tendrá la posibilidad de hacer revisión del mismo.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

1º.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe allegado por la *Secuestre, Dra. YUDI ANDREA CASTRO RUIZ*-Representante de la Sociedad APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S., para los fines que estimen pertinentes, en este proceso Verbal de Reconocimiento Sociedad de Hecho propuesto por la señora **DARLYN YULIETH LOPEZ VALENCIA** contra los señores **BLANCA STELLA SÁNCHEZ ZAPATA, YESICA MARCELA CAMPO SÁNCHEZ, LEIDY DIANA CAMPO SANCHEZ y JHONJAIRO CAMPO CASTAÑO.**

2º.- REMITIR a las partes por secretaría el enlace del expediente digital No. 76147310300220200007200 a los correos electrónicos aportados, precisándoles, que a través de este podrá visualizar el memorial, y en adelante, por ese mismo link, tendrá la posibilidad de hacer revisión del mismo.

3º.- NOTIFICAR éste auto de conformidad con el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

**MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23b792b1af0fc3d71bd67119c8f7a1c84a6759a505b246a6546c6f82ab2413f9

Documento generado en 23/03/2021 11:40:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**